



Resolución Directoral

Ica, 22 de Febrero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-002620-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0160-2023-HRI/DE**, de fecha 10 de Febrero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre **Asignación de Funciones para las Jefaturas de las Unidades de la Oficina de Recursos Humanos** del Hospital Regional de Ica,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública.

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Nota N° 066-2023-GORE-HRI-DA/ORRHH; la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos solicita ratificación de Jefes de las Unidades pertenecientes a la Oficina de Recursos Humanos.

Que, mediante documento del visto de fecha 10 de Febrero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se emita el Acto Resolutorio de las Jefaturas de las Unidades de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica.

///...

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y D.L. N° 1057; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR Y ASIGNAR FUNCIONES a los siguientes servidores, conforme se detalla: -----

JEFA DE LA UNIDAD DE SELECCIÓN, EVALUACION, ESCALAFÓN Y LEGAJOS	C.P.C. LOURDES GIOVANNA MEZA ALIAGA
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA	S.P. JAVIER AUGUSTO CHUMBES PALOMINO
JEFA DE LA UNIDAD DE BENEFICIOS Y PENSIONES Y RELACIONES LABORALES	ABOG. FIORELA LISBETH QUINCHO QUISPE
JEFA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL	S.P. MARIA DEL CARMEN LOVERA ESPINOZA
JEFA DE LA UNIDAD DE CAPACITACION	

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.E.ADM.
GMHC/J.ORRHH.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761